



TRAMITE DE INFORMACION PUBLICA

Anteproyecto de modificación de la Ley Foral 8/2006, de 20 de junio, de Seguridad Pública de Navarra.

Mediante Orden Foral 104/2017, de 4 de julio, de la Consejera de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia, se inicia el procedimiento de elaboración del anteproyecto de modificación de la Ley Foral 8/2006, de 20 de junio, de Seguridad Pública de Navarra.

Como primera fase de dicha tramitación normativa, se elaboró el documento de Consulta Previa, en el que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se indicaron los problemas que se pretendían solucionar, la necesidad y oportunidad de su aprobación, los objetivos de la norma y las posibles soluciones alternativas. La Consulta Previa se sometió a un proceso de participación ciudadana mediante su publicación en el Portal de Gobierno Abierto durante el periodo comprendido entre el 6 de julio hasta el 23 de agosto de 2017, con el objetivo de recabar aportaciones, sugerencias y opiniones de la ciudadanía, sin que se presentara aportación alguna en la forma y medio establecido en la Consulta, por lo que se procedió al cierre de esta fase del procedimiento de tramitación de la norma.

Posteriormente, una vez elaborado el texto articulado de la modificación, se inició el trámite de información pública mediante su publicación en el Portal de Gobierno Abierto abriéndose plazo de presentación de sugerencias y aportaciones. Finalizado dicho periodo de información pública no consta la presentación de sugerencia y/o aportación alguna por lo que debe darse por concluido el trámite.

LA DIRECTORA DEL SERVICIO DE
REGIMEN JURIDICO DE INTERIOR